

CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA

Certificado Existencia y Representación

Fecha de expedición: 2018/04/26 - 10:17:49 AM



**CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0016729945

Valor: \$5,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a www.certificadoscamara.com y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de expedición del certificado, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE: FUNDACION SOY COLOMBIA

NRO. ESAL: 21-015559-22

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT: 900718032-3

INSCRIPCION REGISTRO ESAL

Número ESAL: 21-015559-22

Fecha inscripción: 01/04/2014

Ultimo año renovado: 2018

Fecha de renovación de la inscripción: 31/03/2018

Activo total: \$429.969.558

Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

Dirección del domicilio principal: Calle 3 sur 43 A 52 OFICINA 1106

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Teléfono comercial 1: 3668334

Teléfono comercial 2: No reporto

Teléfono comercial 3: No reporto

Correo electrónico: info@fundacionsoycolombia.com

soycolombiafundacion@gmail.com

Dirección para notificación judicial: Calle 3 SUR 43 A 52 OFICINA 1106

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Telefono para notificación 1: 3668334
Telefono para notificación 2: No reporto
Telefono para notificación 3: No reporto
Correo electrónico de notificación: soycolombiafundacion@gmail.com
info@fundacionsoycolombia.com

Autorización para notificación personal a través del correo electrónico de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: SI

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal:
8413: Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social

Actividad secundaria:
5629: Actividades de otros servicios de comidas

Otras actividades:
7110: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
8211: Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 001, de marzo 07 de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en abril 01 de 2014, en el libro 1, bajo el número 914, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION SOY COLOMBIA

LISTADO DE REFORMAS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

OBJETIVO GENERAL: Adelantar gestiones de beneficio social dirigidas a la comunidad en general, ayudar a su problemática social y económica, tratando temas de Gestión de recursos, Logística, alimentación, seguridad alimentaria y nutricional, recreación, libre esparcimiento, brigadas de salud, eventos institucionales y privados, desarrollo cultural, Gestión Ambiental, capacitación, asesoría y consultoría integral generación de empleo, deporte, diseño y construcción de obras civiles relacionadas con el objeto social de la Fundación y todas las demás actividades inherentes al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad en general, así como de cualquier otro colectivo de personas de bajos recursos que permita a la fundación el cumplimiento de sus fines, velando por la dignidad del hombre a través de la cultura de los derechos humanos, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, religión o cualquier otra condición circunstancial, personal o social.

Así como la gestión, consecución y ejecución de recursos estatales y de origen privado de cooperación nacional e internacional. Mantener su liquidez y autonomía presupuestal para el desarrollo del objeto social, bien sea por donaciones o actividades de venta de productos, venta de servicios técnicos y/o profesionales, organización de eventos especiales, campañas corporativas, préstamos y créditos amparados en títulos ejecutivos de acuerdo a la ley, y la creación de fondos patrimoniales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Para el cumplimiento de sus objetivos sociales, la Fundación tendrá plena capacidad legal y podrá realizar las siguientes actividades:

-Comprar, vender, transferir, gravar ó administrar toda clase de servicios y operaciones con bienes muebles, inmuebles, títulos valores, acciones y todo otro bien de cualquier naturaleza que fuere.

-Podrá llevar a cabo operaciones de cualquier índole con bancos oficiales o privados, como también con cualquier otra entidad oficial, privada ó mixta.

-Realizar toda clase de contratos, convenios, acuerdos públicos ó privados, sean con el gobierno nacional, departamental ó municipal. Corporaciones autónomas ó con cualquier otra autoridad pública nacional o extranjera, pudiendo dar ó tomar bienes muebles ó inmuebles; urbanos y/o rurales, ya sea en arrendamiento, comodato o donación por los plazos que resulten convenientes: ceder, comprar y vender, permutar, dar y aceptar donaciones y en cualquier otra forma de contratar.

Igualmente podrá constituir y aceptar todo tipo de derechos reales, sean de cualquier clase que fueren.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

-Participar en licitaciones y concursos públicos, privados y concursos de meritos ante entidades de orden Estatal o privado, y en general firmar cualquier tipo de contrato o realizar cualquier tipo de negocio jurídico con el Estado Colombiano o cualquier otro país o Gobierno o sus entidades, o con particulares y/o entidades Internacionales.

Así mismo podrá consorciarse y/o constituir uniones temporales con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras para el desarrollo de proyectos contenidos en su objeto social.

-Propiciar acciones de todo tipo para la defensa de los derechos humanos de los niños, los discapacitados, las comunidades indígenas, y los sectores más vulnerables de la población nacional e internacional, desde una perspectiva de equidad de género.

-La fundación podrá realizar todos los actos jurídicos, civiles y comerciales y de cualquier otra naturaleza siempre acorde con su carácter civil y de bien público, que conlleven directamente a la consecución del objeto social.

- Contratar personal y servicios de todo tipo para su funcionamiento y adecuado cumplimiento de su objeto.

-Contribuir al servicio social de la comunidad.

-Realizar actividades de promoción y prevención de acuerdo al objeto social de la fundación.

-Ofrecer y prestar asistencia, asesoría, acompañamiento jurídico y legal a personas, instituciones públicas, privadas o programas de interés social, procurando la solución de conflictos, mediante mecanismos de concertación como: el diálogo, la conciliación o el arbitramento y en subsidio acudiendo a la vía judicial.

-Facilitar la integración social y laboral, favoreciendo el acceso al mercado de trabajo, a las comunidades.

-Propiciar y desarrollar investigaciones en las áreas pertinentes al objeto de la fundación.

-Fomentar y realizar programas especializados de capacitación a nivel no formal y formal en convenio con instituciones de educación superior.

-Realizar proyectos productivos basados en los criterios de desarrollo sostenible, vinculando las diferentes comunidades, generando espacios de participación activa para la construcción de tejido social, mediante el desarrollo de procesos de educación, cultura y sensibilización ambiental.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

-Ejecutar programas, estrategias y proyectos que permitan contribuir a la disminución del hambre y el mejoramiento de la seguridad alimentaria, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos alimentarios saludables.

-Implementar, desarrollar y ejecutar programas de alimentación para niños, niña, adolescente, y adulto mayor.

-Operación logística que permita desarrollar el objeto social de la Fundación.

-Fomentar y desarrollar actividades de formación integral, tanto cultural, académica o técnica; como instrumentos necesarios para la plena integración social.

-Realizar convenios con entidades públicas y privadas para la realización de proyectos culturales, sociales, artísticos y recreativos que tengan como estrategia la cultura.

-Realizar interventorías y acciones de supervisión, control y seguimiento financiero, jurídico y contable de proyectos, en el sector público o privado, relacionadas con el objeto social de la Fundación.

-Diseñar y construir obras civiles relacionadas con el objeto social de la Fundación.

-Promover el espíritu empresarial, mediante la aportación de instrumentos que faciliten la creación y consolidación de empresas; así mismo la ejecución de obras y proyectos civiles que conduzcan al desarrollo social.

-Apoyar y participar en programas de cooperación internacional, cuyos objetivos tiendan a fomentar el sentimiento de solidaridad con las comunidades destinatarias de las acciones de La Fundación.

-Establecer convenios de colaboración con instituciones públicas y privadas, tanto internacionales como nacionales, para la obtención de recursos de toda índole que posibiliten el cumplimiento de los fines de La Fundación.

-Organizar y coordinar actividades deportivas para las comunidades destinatarias, mediante terapias de integración y actividades de recreación.

Organización de eventos especiales, campañas corporativas, préstamos y créditos amparados en títulos ejecutivos de acuerdo a la ley, y la creación de fondos patrimoniales.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

-Las demás que según las normas legales vigentes puedan desarrollar esta clase de organizaciones.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General está la de:

Autorizar la enajenación de bienes de la entidad.

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10.000.000,00

Por Acta número 001 del 7 de marzo de 2014, de la Asamblea de Asociados registrada en esta Cámara el 1 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 914

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL:

PRESIDENTE: El Presidente de la Junta Directiva será quien tendrá a su cargo la Representación legal principal de la Fundación. Representará judicial y extrajudicialmente a la Fundación y en caso necesario designará los apoderados correspondientes.

REPRESENTACIÓN LEGAL SUPLENTE: El Vicepresidente de la Junta Directiva tendrá a su cargo la Representación legal suplente de la Fundación. El vicepresidente representará al Presidente de la Junta Directiva quien tendrá a su cargo la representación legal principal, en sus faltas temporales y absolutas, quien además tendrá las mismas funciones que el presidente de la Fundación, y velar por que la Fundación cumpla con el objeto social para la cual fue creada.

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DANIEL FELIPE SALAS GAVIRIA DESIGNACION	1.017.163.745
VICEPRESIDENTE	HECTOR ALEJANDRO VASCO OSORIO	3.481.956

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

DESIGNACION

Por Acta número 001 del 7 de marzo de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 914

FUNCIONES: Son funciones del Presidente:

- A. Elaborar los Planes de Trabajo y someterlos a la aprobación de la Junta Directiva.
- B. Dirigir la Fundación según las Políticas y Directrices aprobadas por la Asamblea General.
- C. Ejecutar las decisiones de la Junta Directiva.
- D. Representar a la Fundación en todo trámite judicial, extrajudicial o administrativo, y en todo acto jurídico o político público o particular en que la misma tome parte.
- E. Aceptar o rechazar donaciones, con apego a las disposiciones que para el efecto señale.
- F. Gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto de la Fundación, así como las relaciones que aseguren su sostenibilidad.
- G. Promover los programas y proyectos, ante personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, del orden nacional e internacional, de conformidad con las disposiciones estatutarias.
- H. Gestionar, celebrar y perfeccionar convenios y/o contratos, con personas naturales y jurídicas, de derecho público o privado, de origen nacional o internacional, para el cumplimiento del objeto de la Fundación.
- I. Contratar los servicios de las personas, que por su conocimiento específico o experiencia, deban de contratarse para el cumplimiento de las obligaciones de la Fundación.
- J. Adelantar los procesos de diálogo y concertación con los diferentes actores sociales, para la viabilidad de los programas y proyectos.
- K. Hacerse responsable de una labor de pedagogía social, consistente en difundir el pensamiento y la práctica de la solidaridad, la responsabilidad social y el derecho a la igualdad de oportunidades.
- L. Presentar a la Junta Directiva, informes detallados de sus labores en las reuniones ordinarias y mantenerla al tanto de la situación de la Fundación.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

M. Asistir a todos los actos en los cuales se requiera la presencia de la Fundación.

N. Velar por el estricto cumplimiento de los deberes que los Estatutos imponen a los miembros y personal de la Fundación.

O. Comparecer en los juicios y demás actuaciones judiciales o de policía, en las que fuere parte la Fundación, para efectos de lo cual podrá nombrar apoderados judiciales o mandatarios en general, previa consulta a la Junta Directiva.

P. Celebrar, perfeccionar y ejecutar contratos ante cualquier persona o entidad, en desarrollo de los fines de la Fundación.

Q. Las demás que le asigne la Junta Directiva y La Asamblea, y aquellas que le correspondan como Representante Legal de la Fundación.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	DANIEL FELIPE SALAS GAVIRIA DESIGNACION	1.017.163.745
PRINCIPAL	HECTOR ALEJANDRO VASCO DESIGNACION	3.481.956
PRINCIPAL	BEATRIZ ELENA OSPINA URUBURU DESIGNACION	43.840.877

Por Acta número 001 del 7 de marzo de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 914

REVISORÍA FISCAL

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISORA FISCAL	SOL BEATRIZ LOPERA ORREGO DESIGNACION	43.083.234

Por Acta número 001 del 7 de marzo de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de abril de 2014, en el libro 1, bajo el número 914

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: RmpfEkopbkmObibc

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICA

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

